



REGLAMENTO
DE REGIMEN INTERIOR

HOTEL Flamenco Conil****

N.º RTA: H/CA/00574

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Conforme al Artículo 25 del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, el Hotel dispone del siguiente Reglamento de Régimen Interior que será de obligado cumplimiento para los clientes del establecimiento durante su estancia.

Artículo 25 Reglamento de régimen interior

1. Los establecimientos hoteleros deberán disponer de un reglamento de régimen interior en el que se fijarán normas de obligado cumplimiento para las personas usuarias durante su estancia, sin que pueda contravenir lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, ni en el presente Capítulo.
2. El reglamento de régimen interior estará siempre a disposición de las personas usuarias y será expuesto, al menos, en castellano e inglés, en lugar visible y de fácil acceso del establecimiento. Se deberá publicitar este reglamento en la página web propia del establecimiento, en caso de existir esta.
3. Las empresas explotadoras de los establecimientos hoteleros podrán recabar el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para desalojar de los mismos a quienes incumplan el reglamento de régimen interior, incumplan las reglas usuales de convivencia social o pretendan acceder o permanecer en los mismos con una finalidad diferente al normal uso del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre.
4. El reglamento de régimen interior especificará, como mínimo:
 - a) Las condiciones de admisión.
 - b) Las normas de convivencia y funcionamiento.
 - c) Información sobre la organización administrativa y persona responsable a la que, en su caso, habrán de dirigirse en aquellas cuestiones relativas al funcionamiento del establecimiento.
 - d) Relación de servicios complementarios que se presten por empresas distintas a la entidad explotadora e identificación de las empresas responsables de su prestación.
 - e) Información a las personas usuarias sobre las instalaciones o servicios que supongan algún riesgo y de las medidas de seguridad adoptadas al respecto.
 - f) En general, todas las circunstancias que permitan y favorezcan el normal desenvolvimiento del disfrute de las instalaciones, equipamientos y servicios.

El reglamento de régimen interior especifica, las condiciones de admisión, las normas de convivencia y funcionamiento, así como todo aquello que permita y favorezca el normal desarrollo del disfrute de las instalaciones, equipamientos y servicios.

Los clientes tienen obligación de conocer las normas contenidas en este reglamento, que expresamente aceptan a la firma del documento de admisión, las derivadas de las disposiciones legales y las dictadas por la Dirección sobre seguridad, convivencia e higiene, para un uso adecuado del establecimiento.

a) Las condiciones de admisión

- Los clientes están obligados a presentar documento con carácter oficial de identificación en el momento de su admisión en el establecimiento hotelero.
- A todo usuario del establecimiento hotelero, antes de su admisión, le será entregado un documento de admisión (factura proforma) que debe ser firmado obligatoriamente por el cliente, y en el que consta el nombre, categoría y número de inscripción del

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

establecimiento, número o identificación de la unidad de alojamiento, número de personas que la van a ocupar, régimen alimenticio, fechas de entrada y salida, y el precio del alojamiento si el cliente ha contratado directamente con el establecimiento hotelero. El documento de admisión (factura proforma), una vez firmado, será conservado por el establecimiento.

- Los clientes tienen la obligación de abonar el importe de los servicios contratados en el momento de presentación de la factura.
- El Hotel podrá solicitar garantía previa de pago con tarjeta de crédito por los servicios contratados, tanto por la totalidad de la reserva como por la de los extras.
- La reserva de alojamiento comienza a las 14.00 horas del primer día del período contratado, y finaliza a las 12.00 horas del día señalado como fecha de salida. En fechas de máxima ocupación del establecimiento, se podrá retrasar la puesta a disposición del usuario de la unidad de alojamiento por un período de tiempo no superior a dos horas.

Para posibles cambios, roguemos consulte en recepción. La prolongación en la ocupación por tiempo superior al descrito, sin que exista previo acuerdo, ocasionará el deber de abonar una jornada más.

- No se permitirá la estancia de dos personas en una habitación doble que se hubiera contratado como individual. En ese caso, se abonará la tarifa fijada para el uso doble.
- El Hotel no autoriza el acceso a las habitaciones ocupadas por los huéspedes de ninguna persona que no haya sido previa y expresamente autorizada por el cliente y en todo caso, se reserva el derecho de no permitir en la habitación visitas de otras personas. Las personas que ostenten la representación del hotel o presten los servicios inherentes al hospedaje, tendrán libre acceso a las habitaciones ocupadas por los clientes.

b) Las normas de convivencia y funcionamiento

1. No está permitido fumar en las instalaciones interiores del hotel, ni en el interior de la habitación.
2. A partir de las 22.00 horas es preceptivo guardar el debido silencio en los pasillos y alojamientos al objeto de no perturbar el descanso de los demás clientes.
3. Está prohibido expresamente, en todas las áreas y dependencias de este establecimiento, el uso, consumo o tenencia de productos y sustancias peligrosas (drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas), en aplicación de la legislación vigente sobre salud pública.
4. La circulación y estancia dentro del establecimiento será en los lugares reservados para los clientes, sin que estos puedan acceder en ningún caso a las estancias o espacios reservados o privados.
5. No está permitido deambular por los espacios y zonas comunes sin calzado y con el torso desnudo. No se permitirá el acceso al restaurante buffet o comedores del establecimiento con vestuario laboral o de baño o camisetas sin mangas.
6. Está prohibido utilizar las toallas y otras prendas de la habitación para su uso exterior. El establecimiento pone a disposición de sus clientes toallas de playa para uso exclusivo mediante alquiler, previa petición en Recepción y su posterior entrega en el mismo departamento. En caso de pérdida o deterioro de la toalla, el cliente abonará el importe de la misma.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

7. No está permitido tender prendas en las terrazas de las habitaciones ni pasillos.
8. El hotel se reserva el derecho, ante algún tipo de desperfecto, deterioro o robo ocasionado en la habitación o cualquier otra instalación del hotel por parte del cliente, a reclamar de éste la indemnización correspondiente.
9. El régimen alimenticio es personal e intransferible.
10. Se prohíbe introducir comidas o bebidas en el Hotel para ser consumidas en el interior del establecimiento.
11. No se permite sacar alimentos, comidas ni bebidas del comedor buffet del Hotel.
12. Para aquellos servicios del establecimiento destinados tanto a clientes como al público en general, se impedirá el acceso y/o la permanencia de personas, en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando el aforo establecido se haya completado con los usuarios que se encuentren en el interior del recinto o establecimiento.
 - b) Cuando se haya superado el horario de cierre del establecimiento.
 - c) Cuando se carezca de la edad mínima establecida para acceder a la zona o instalación según la normativa vigente.
 - d) Cuando la persona manifieste actitudes violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados, origine situaciones de peligro o molestias a otros asistentes.
 - e) Cuando la persona no reúna unas condiciones mínimas de higiene.
 - f) Cuando lleve ropa o símbolos que inciten a la violencia, el racismo, o la xenofobia, así como cuando no vista la indumentaria requerida según la zona o instalación.
 - g) Cuando la persona porte armas y objetos susceptibles de ser utilizados como tales, salvo que, de conformidad con lo dispuesto en cada momento por la normativa específica aplicable, se trate de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o de escoltas privados integrados en empresas privadas, y accedan al establecimiento en el ejercicio de sus funciones.
 - h) Cuando la persona esté consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas o muestren síntomas de haberlas consumido, y los que muestren signos o comportamientos evidentes de estar embriagados. Igualmente será causa de expulsión cuando ocasionen desperfectos malintencionados en las instalaciones, escándalo, bullicios, especialmente ante quejas de otros usuarios a los que perturbe su tranquilidad e intimidad.

Cuando concurren las circunstancias señaladas o por las personas se incurra en una o varias de las restricciones y normas de régimen interno antes enumeradas, la Dirección del Hotel podrá requerir de las mismas que lo abandonen, previo pago, de los gastos que haya generado hasta el momento de la prohibición de acceso o permanencia en el establecimiento. La presentación de alguna reclamación no exime de la obligación del pago de los servicios contratados.

La Dirección del hotel podrá recabar el auxilio de los agentes de la autoridad para desalojar de sus dependencias a los clientes que incumplan el reglamento de régimen interior o que pretendan acceder o permanecer en los mismos con una finalidad diferente al normal uso del servicio hotelero y también, en su caso, a las personas que no estén registradas como clientes, asistentes a banquetes, convenciones, etc. o que incurran en los supuestos previstos en el reglamento.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Aparcamiento

- Este servicio está habilitado exclusivamente para las personas usuarias del Hotel y con sujeción a disponibilidad de plazas de aparcamiento.
- Al aparcar su vehículo ocupen una sola plaza de aparcamiento.
- El uso de la zona de aparcamiento destinada a minusválido deberá justificarse con la exhibición en el interior del vehículo de la preceptiva tarjeta.
- El aparcamiento es de uso gratuito exclusivamente para los residentes del establecimiento hotelero, comenzando este derecho con la firma del contrato de hospedaje y acabando al concluir su estancia.
- El hotel no se hace responsable de cualquier daño o sustracción causada en los vehículos por un tercero o por cualquier causa ajena a la propiedad del hotel, tanto en el interior como en el exterior del garaje.

Bar/Cafetería

- El horario del Bar/Cafetería es de 11.00 a 00.00 horas, está expuesto a la entrada del mismo, y varía en función de la temporada.

Restaurante buffet

- No se permite el acceso al Restaurante buffet con vestuario no adecuado al local (bañador y calzado no adecuado). El código de vestimenta requerido podrá variar dependiendo de la temporada.
- El horario del Restaurante buffet varía según temporada. Al hacer su admisión, en la recepción le informarán del horario del mismo y en la entrada del Restaurante también encontrará expuesto dicho horario. Los alimentos expuestos son para el consumo en el Restaurante Buffet.

Servicio de lavandería / Tintorería

- En la habitación se encuentra información sobre las condiciones de estos servicios, sus precios y horarios de entrega y devolución de prendas.

Piscina exterior / Piscina cubierta

- La temporada oficial de piscina exterior es desde el 1 de Mayo al 30 de Septiembre.
- La piscina cubierta climatizada está a disposición del cliente durante todo el año.
- El horario de las piscinas es de 11.00 a 19.00 horas. Fuera de este horario y de la temporada está prohibido el baño.
- El acceso a la piscina sólo estará permitido a clientes alojados en el establecimiento.
- Es obligatorio ducharse antes de bañarse en la piscina.
- El uso de las tumbonas de la piscina es gratuito, sin que puedan ser reservadas. Si así lo considera oportuno, el personal del establecimiento hotelero podrá retirar las tumbonas que no se usen durante al menos 40 minutos consecutivos, siempre que hubiera otros usuarios esperando para ocuparlas y trasladar los enseres personales que en ella hubiera a la Recepción del establecimiento.
- Se prohíbe el uso de las toallas de la habitación para la piscina o la playa. El establecimiento pone gratuitamente a disposición de sus clientes toallas para uso exclusivo de la piscina o playa. Si desea hacer uso de este servicio, solicítelo en la

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Recepción del Hotel. En el caso de no devolución o deterioro de las toallas se efectuará un cargo en factura de 25,00 € por toalla.

- Prohibido el uso de vasos y envases de cristal en el recinto de la piscina.
- Prohibido comer y fumar en el recinto de la piscina.
- Está prohibida la entrada de animales en el recinto de la piscina, salvo los perros adiestrados de las personas invidentes.
- Está prohibido dejar cualquier tipo de residuo en el recinto de la piscina. Hagan uso de las papeleras.
- Está prohibido bañarse con calzado o con prendas no adecuadas.
- Está prohibido el uso de las instalaciones a toda persona con enfermedades transmisibles.
- Los usuarios deberán utilizar zapatillas de baño en aseos y vestuarios.
- No está permitido tirarse de cabeza, ni empujar y tirar gente a la piscina.
- Prohibido el uso de la piscina bajo la influencia del alcohol.
- Los usuarios deberán cumplir en el recinto de la piscina las indicaciones del socorrista.
- Está prohibido el consumo de bebidas en la piscina, si éstas no han sido adquiridas en el Bar-Piscina, o en algún otro punto de venta del establecimiento hotelero.

Gimnasio

- El horario de apertura es de 08.00 horas a 19.00 horas pudiendo variar a lo largo temporada.
- Está prohibido el uso de este gimnasio a menores de 16 años que no vayan acompañados por un adulto.
- Se deberá permanecer vestido en todo momento, es decir sin poder quitarse la camiseta.
- Es obligatorio el uso de toalla durante el entrenamiento, además de proceder a dejar en perfecto estado de uso los bancos y máquinas al acabar el ejercicio.
- El hotel no se hará responsable de lesiones o daños sufridos por los usuarios por el uso incorrecto de los aparatos de gimnasia.
- Cualquier deterioro por un uso inadecuado de los mismos deberá ser abonado por la persona que los haya causado.
- El incumplimiento de estas normas puede ser causa suficiente para privar al cliente del uso del gimnasio.

c) Información sobre la organización administrativa y persona responsable a la que, en su caso, habrán de dirigirse en aquellas cuestiones relativas al funcionamiento del establecimiento.

- La Dirección, junto con el personal de Recepción, son los responsables o centros de relación con los clientes para todos los asuntos internos del establecimiento hotelero y de información y asesoramiento de los mismos.
-

Información básica de protección de datos

- Responsable: HIPOTELS y las empresas que forman parte
- Finalidad: Contratación de un servicio de estancia hotelera, cumplimiento de una obligación legal, elaboración de facturas y realizar ofertas de estancias. Gestionar el envío de información y prospección comercial.
- Legitimación: Ejecución de un contrato, cumplimiento de una obligación legal y consentimiento del interesado.
- Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. No hay previsión de transferencia de datos a terceros países. No se toman decisiones de adecuación, garantías, normas corporativas vinculantes o situaciones específicas aplicables.
- Derechos: Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir datos, así como se explica en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web: www.hipotels.com.

d) Relación de servicios complementarios que se presten por empresas distintas a la entidad explotadora e identificación de las empresas responsables de su prestación.

- Nuestro establecimiento le ofrece excursiones, servicios diversos y experiencias prestadas por empresas distintas a la explotadora del Hotel, de las que podrá informarse en la Recepción o en el Servicio de Atención al Cliente.
- Este Hotel no se hace responsable de los servicios prestados por empresas distintas a la explotadora de este Establecimiento.
- Los horarios de las actividades y actuaciones musicales podrán verse modificados sin previo aviso.

e) Información a las personas usuarias sobre las instalaciones o servicios que supongan algún riesgo y de las medidas de seguridad adoptadas al respecto.

- Al objeto de garantizar la seguridad, intimidad y tranquilidad de los clientes, este establecimiento hotelero dispone de dispositivos técnicos de vigilancia electrónica, con elementos de grabación permanente, pasillos y demás zonas generales o comunes.
- Todas las instalaciones o servicios de nuestro Hotel están equipados de medidas que favorecen o garantizan su seguridad en todo momento. No obstante, si considera que el uso de alguna instalación o servicio puede suponer cualquier riesgo para su salud o para su integridad física, le rogamos encarecidamente que contacte con recepción para que le informe y disipe cualquier cuestión que le haya suscitado al respecto.

f) Admisión de animales y condiciones para dicha admisión.

- Se prohíbe el acceso de personas acompañadas de animales sin autorización expresa del establecimiento, a excepción de las personas acompañadas de perros guías, conforme establece la Ley 5/1998, de 23 de noviembre, relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

g) En general, todas las circunstancias que permitan y favorezcan el normal desenvolvimiento del disfrute de las instalaciones, equipamientos y servicios.

- Vigile y controle su equipaje. No lo deje desatendido.
- Mantenga la puerta cerrada cuando esté en su habitación.
- Cierre la puerta de su habitación al salir de ella, y trate de abrirla de nuevo para asegurarse de que está correctamente cerrada, aun cuando su ausencia sólo sea por un corto espacio de tiempo.
- Cierre su equipaje cuando no lo utilice y colóquelo en su armario. Si el equipaje tiene cerradura, úselo siempre.
- Nunca exhiba joyas, dinero u objetos de valor en su habitación.
- Notifique inmediatamente a la Dirección cualquier hecho anormal que aprecie como: personas en actitud sospechosa por el pasillo, repetidas llamadas telefónicas de personas que no se identifican, llamadas a la puerta de su habitación de personas desconocidas para Ud., o no encontrar a nadie en la puerta cuando Ud. acude a abrirla.
- Proteja la tarjeta-llave de su habitación. No la deje en el mostrador de Recepción, durante su estancia puede llevarla consigo. Devuélvala cuando abandone el establecimiento hotelero. Nunca muestre la tarjeta-llave de su habitación en lugares públicos.
- Si olvida o extravía su tarjeta-llave, sólo el personal de recepción está autorizado a facilitarle una nueva llave para abrir su habitación.
- Nuestras medidas de seguridad exigen que Ud. apague su cigarrillo en la terraza antes de retirarse a descansar. Las normas de seguridad prohíben el uso de la plancha o cualquier otro aparato eléctrico susceptible de producir un incendio en las habitaciones del establecimiento hotelero.
- No se moleste si le piden en recepción que se identifique. Es por su seguridad.
- Cuando establezca relaciones sociales con personas desconocidas, no revele el nombre del establecimiento hotelero ni el número de su habitación.
- Nunca permita al personal de reparaciones entrar en su habitación sin haberlo requerido o autorizado la Dirección del establecimiento hotelero.
- Nunca permita la entrada de personas en su habitación, con entregas que no han sido solicitadas.
- Nunca discuta planes específicos de futuras excursiones, salidas, etc., en público o con extraños.
- En caso de desear que le arreglen la habitación, cuelgue el aviso: "Por favor, arreglen la habitación", en el exterior de la puerta de su habitación. Si desean que no se le moleste, cuelgue el aviso: "Por favor, no molesten".
- No cuelgue ropa sobre la barandilla de la terraza, ni en el interior de la misma colgada de cuerdas. Dispone de un tendedero en cada terraza para este uso.
- Si descubre algún tipo de deterioro o anomalía, póngase en contacto con recepción.
- La instalación eléctrica de su habitación es de 220 Voltios.
- Respete las zonas en las que se encuentran las habitaciones durante las horas nocturnas y de siesta, y en general, evite hacer ruido innecesariamente.
- Rogamos utilice las instalaciones adecuadamente, respetando el mobiliario, plazas de aparcamiento y los jardines del establecimiento hotelero.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

- Rogamos respete los horarios de todas las instalaciones del establecimiento hotelero.
- Agradecemos su participación en caso de que, durante su estancia en el establecimiento hotelero, se practique cualquier simulacro de siniestro e evacuación.
- Algún horario puede cambiar en función de la época del año.